



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 11 SEP 2025

Expediente Electronico N° ORA-095/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-198/2025.-

VISTO:

La situación de revista del Dr. César Gabriel Moreno, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. César Gabriel Moreno, D.N.I. N° 14.176.931, a fs. 1, manifiesta su decisión voluntaria de continuar con su actividad laboral hasta cumplir los setenta (70) años, en el cargo de Profesor Asociado, Regular, Dedicación Exclusiva de la asignatura "**Economía Agraria**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, beneficio otorgado por Ley 26.508, en el marco de las Resoluciones N° CS-531/2011 y N° CS-229/2014

Que, de acuerdo a Resolución N° CD-ORAN-112/2025, Artículo 1°, se solicita a la Dirección de Salud Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, que se convoque una Junta Médica para determinar la existencia y entidad de la patología invocada por el Dr. Cesar Gabriel Moreno, D.N.I. N° 14.176.931, en virtud de las Licencias por enfermedad presentadas, como así también determinar el grado de afectación funcional del docente y establecer si resulta posible su reincorporación en el corto o mediano plazo y valorar si corresponde promover otros trámites administrativos.

Que, asimismo en el Artículo 2°, se solicita a Asesoría Jurídica que dictamine sobre la legalidad de continuar renovando la designación del Dr. Cesar Gabriel Moreno, D.N.I. N° 14.176.931, hasta cumplir los setenta (70) años, en el cargo de Profesor Asociado, Regular, Dedicación Exclusiva de la asignatura "**Economía Agraria**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, conforme a las circunstancias médicas y a lo que dictamine la Junta Médica de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Vicedecanato de la Facultad Regional Orán toma conocimiento de lo solicitado y eleva las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° CD-ORAN-112/2025.

Que, asimismo informa que por Expediente Electrónico N° 253/2025 se tramita lo que dispone el Artículo 1° de la Resolución N° CD-ORAN-112/2025, respecto al pedido de una Junta Médica al Servicio de Salud Universitaria de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Dictamen N° 23.316, Asesoría Jurídica, en respuesta a lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán en el Artículo 2° de la Resolución N° CD-ORAN-112/2025, determina que es el docente quien tiene la potestad de optar por la continuidad o no en la prestación de servicios universitarios durante un máximo de cinco años adicionales luego de alcanzada la edad jubilatoria; por lo que resulta jurídicamente válido mantener al docente en el cargo conforme la opción formulada por él a fs. 1.

Que, asimismo sugiere, en forma previa a dar continuidad al presente trámite, solicitar a la Dirección General de Personal de la Facultad Regional Orán, informe respecto de la situación planteada, a fin de verificar los extremos fácticos y/o reglamentarios.

Que, en Reunión Ordinaria N° 08/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia y de Interpretación y Reglamento, solicitando a la Dirección General de Personal informe respecto a la situación actual de revista del Dr. Cesar Gabriel Moreno, D.N.I. N° 14.176.931.



Handwritten initials and signature in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente Electronico N° ORA-095/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-198/2025.-

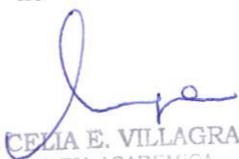
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

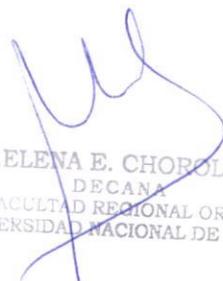
ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Dirección General de Personal de la Facultad Regional Orán, informe respecto a la situación actual de revista del Dr. Cesar Gabriel Moreno, D.N.I. N° 14.176.931, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Asesoría Jurídica, Dirección Académica, Escuela de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y demás efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA